



DECRETO N° 1796/24

San Martín de los Andes, 05 SEP 2024

VISTO:

La restauración de la obra "Conilafquen" de Adolfo Bellocq que a modo de colaboración con la Municipalidad de San Martín de los Andes realizó el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que la obra "Conilafquen" data del año 1950 y es parte del patrimonio artístico municipal.

Que por su grave estado de deterioro fue necesario recurrir a los especialistas del Museo Nacional de Bellas Artes para llevar a cabo su restauración, la que se inició a finales del mes de junio del corriente año.

Que el Museo Nacional de Bellas Artes ya cumplió con todas las etapas inherentes a su restauración.

Que por tal motivo la mencionada obra se encuentra en condiciones de ser exhibida en la muestra que se inaugurará el viernes 13 del corriente en la Sala Lidaura Chapitel, para acompañar el desarrollo del 2º Congreso de Patrimonio Cultural.

Que además se aprovechará el viaje para trasladar los dibujos del Taller Municipal de Croquiseros Urbanos que próximamente serán expuestos en el Museo Nacional de Bellas Artes.

Que este viaje se aprovechará también para traer el Convenio Marco de Colaboración entre el Museo Nacional de Bella Artes y la Sala Lidaura Chapitel, homologado por el Intendente de la ciudad de Neuquén.

Que además se visitarán los locales comerciales de venta de equipamiento técnico que a la brevedad debe adquirir el Teatro San José.

Que para llevar a cabo estas tareas los trabajadores municipales Vilma Alsina, legajo n° 2553, y Ricardo Parada, legajo n° 315, viajarán a la ciudad de Neuquén el próximo 9 de septiembre de 2024 a las 9:00 hs, regresando el 10 de octubre en horas de la tarde, en el vehículo municipal Renault Kangoo, dominio AF 943 EC, afectado a la Secretaría de Cultura.

Que debe dictarse al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE en comisión de servicio a los trabajadores Vilma Alsina, legajo n° 2553, y Ricardo Parada, legajo n° 315, a trasladarse en el vehículo Renault Kangoo, dominio AF 943 EC, hasta la ciudad de Neuquén para retirar la obra "Conilafquen" del Museo



Nacional de Bellas Artes, saliendo el día 9 de septiembre a las 9:00 hs y regresando el 10 de septiembre a última hora del día.

ARTICULO 2º: LIQUÍDENSE a los trabajadores municipales Vilma Alsina, legajo n° 2553, y Ricardo Parada, legajo n° 315, los viáticos correspondientes.

ARTICULO 3º: AFÉCTESE la comisión de servicio del vehículo municipal, marca Renault Kangoo, dominio AF 943 EC.

ARTICULO 4º: OTÓRGUESE a la trabajadora municipal Vilma Alsina, legajo n° 2553, un anticipo con cargo a rendir de \$100.000 (cien mil pesos) para gastos de traslado.

ARTICULO 5º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

F.Q

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomati
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes